

DECRETO No. **0543** DE 2019
19 DIC 2019.

"POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA PARA EFECTUAR CONTRATACION DIRECTA, ESPECIFICAMENTE LA ADICIÓN DE CONTRATOS QUE CORRESPONDAN A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y SE ENCUENTREN EN EJECUCIÓN. "

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, particularmente las otorgadas por el artículo 315 de la Constitución política, las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 489 de 1998, 1150 de 2007, Decreto 2150 de 1995, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política y el artículo 113-b de la Ley 80 de 1993, el alcalde del Municipio de Pasto tiene la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar los contratos a nombre de esta entidad.

Que, atendiendo a los postulados legales y constitucionales aplicables a la función administrativa, la contratación pública debe desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, observando los principios del sistema presupuestal establecidos en el Estatuto de Presupuesto, en concordancia con los principios de planificación, anualidad, universalidad, programación integral y especialización.

Que el párrafo del artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, que subroga al artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la ley 1150 de 2007, indica que los jefes y representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores que desempeñen cargos del nivel directivo ejecutivo o en sus equivalentes.

Que el artículo 10 de la Ley 489 de 1998 prevé que, en el acto de delegación, que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que, atendiendo la estructura orgánica de la Alcaldía Municipal de Pasto, existen cargos del nivel directivo en los cuales es posible delegar algunas de las funciones en materia de contratación que corresponden al alcalde.



NIT: 891280000-3
Sede San Andrés - Rumipamba - Carrera 28 No. 16-05
Teléfonos: +57 (2) +57 (2) 7244326, Ext 2050, 7220099
Código Postal 520002 Correo electrónico:
despachopasto@pasto.gov.co Código Postal 520001 - Correo



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

0543-
DECRETO No. 19 DIC 2019 DE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA PARA EFECTUAR CONTRATACION DIRECTA, ESPECIFICAMENTE LA ADICIÓN DE CONTRATOS QUE CORRESPONDAN A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y SE ENCUENTREN EN EJECUCIÓN."

Que es deber de la Administración Municipal y de sus servidores desempeñar sus funciones y ejercer acciones tendientes al cumplimiento de los fines y metas institucionales, la aplicación de la planificación y los principios de economía, coordinación y especialidad, con la observancia de la normatividad vigente, particularmente la contenida en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 2150 de 1995 y decretos reglamentarios de contratación, así como lo previsto en la Ley 734 de 2002.

Que las leyes 1819 de 2016, 1955 y 1995 de 2019, introdujeron modificaciones en materia tributaria territorial ordenando a los municipios de la república de Colombia adelantar la respectiva reglamentación de sus disposiciones, mediante Acuerdo Municipal aprobado por la respectiva Corporación Municipal.

Que el Municipio de Pasto, tiene actualmente la necesidad de realizar la compilación de las disposiciones normativas del Estatuto Tributario Municipal comprendidas en los Acuerdos 046 de 2017, 059 de 2018, 022 y 054 de 2019, de tal forma que en un solo cuerpo queden organizadas la totalidad de las normas que regulan los diferentes tributos administrados por el municipio de Pasto con el fin de entregar a la nueva Administración la norma tributaria municipal completamente actualizada.

Que la entrega de un documento compilado con la normatividad Tributaria municipal actualizada favorece tanto a los contribuyentes, declarantes, obligados y responsables como a la Administración Municipal porque cuentan con la norma vigente que permite llevar a cabo actuaciones transparentes y oportunas en el ámbito tributario.

Que la compilación de la norma tributaria permite brindar seguridad jurídica a los obligados a tributar en el municipio de Pasto, así como a la administración municipal en su aplicación para el cobro de los diferentes tributos que administra.

Que adicionalmente y considerando que con fundamento en las disposiciones de las leyes 1955 de mayo de 2019 y 1995 de agosto de 2019, la Secretaría de Hacienda Municipal presentó el 27 de octubre del año en curso ante el Concejo Municipal el proyecto de acuerdo de actualización del Estatuto Tributario Municipal y que éste solo fue aprobado por dicha Corporación mediante Acuerdo 054 del 16 de diciembre de 2019, se requiriere adicionar obligaciones y valor de contratos de dos (2) profesionales de la Secretaría de Hacienda que llevaran a cabo la compilación de la norma tributaria municipal, trámite que no se pudo llevar a cabo en los términos establecidos por el Departamento de Contratación de la entidad, por lo antes referido.

Que con el propósito de materializar este importante proyecto, se hace necesario delegar la competencia para contratar bajo la modalidad de contratación directa en la Secretaría de Hacienda, lo cual minimiza tiempos de revisión, publicación y demás trámites administrativos, y de esta manera entregar al finalizar la vigencia el documento compilado tanto a la nueva administración como a las diferentes entidades descentralizadas del Municipio de Pasto, a los contribuyentes declarantes, obligados y



NIT: 891280000-3

Sede San Andrés - Rumipamba -Carrera 28 No. 16-05
Teléfonos: +57 (2) +57 (2) 7244326, Ext 2050, 7220099

Código Postal 520002 Correo electrónico:

despachopasto@pasto.gov.co

Código Postal 520001 -

Correo

www.pasto.gov.co

0543
DECRETO No. 19 DE 2019
19 DIC 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA PARA EFECTUAR CONTRATACION DIRECTA, ESPECIFICAMENTE LA ADICIÓN DE CONTRATOS QUE CORRESPONDAN A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y SE ENCUENTREN EN EJECUCIÓN. "

responsables de los tributos municipales.

En mérito de lo expuesto, el alcalde Municipal de Pasto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en la Secretaría de Hacienda, el ejercicio de la competencia para efectuar contratación directa, específicamente, lo concerniente a la adición en valor de contratos correspondientes a la Secretaría de Hacienda que se encuentren en ejecución y que se requieran para llevar a cabo el proceso de compilación del Estatuto Tributario Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Pasto la publicación del presente Acto Administrativo para su publicación y conocimiento de la comunidad.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA el presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y tendrá una vigencia igual a la duración del proceso de contratación que de adelantará través de la modalidad de Licitación Pública.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 19 DIC 2019.


PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto


Proyectó: Victoria Alexandra Martínez B.
Apogada de apoyo Of. Jurídica S.H.M.


Aprobó: Amanda Vallejo Ocaña
Secretaria de Hacienda


Revisó: Ana María González
Jefe Oficina Jurídica Despacho



SC-CER-367-895



NIT: 891280000-3
Sede San Andrés - Rumipamba - Carrera 28 No. 16-05
Teléfonos: +57 (2) +57 (2) 7244326, Ext 2050, 7220099
Código Postal 520002 Correo electrónico:
despachopasto@pasto.gov.co Código Postal 520001 - Correo